

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Declarativo – Restitución de tenencia
Rad. Nro. 110013103024202100007 00

Previo decreto de la medida de secuestro se hace necesario realizar la aprehensión previa de los bienes rogados, en tal sentido y para tales efectos la parte interesada sirva informar la dirección en la cual deberán dejarse los automotores objeto de cautela.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0324eedd2804ffc33ef2934ce4b8dea69a6c71842daabee62fe803429f37f91**

Documento generado en 05/06/2023 06:20:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>